

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 104-23

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP-003-2023** seguido contra el buque **CRUZ DEL SUR** por presuntamente incurrir en las infracciones graves establecidas en los numerales 3,5, 11, 13, 28 y 29 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DGIVC 002-2023”
23 de mayo de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO, por improcedente la solicitud de intervención de tercero interesado (excluyente) presentado por la firma de abogados PEREZ-CARRERA & CO., quien actúa en nombre y representación de la sociedad denominada ECOPECA INVESTMENT CORP., dentro del proceso administrativo sancionatorio seguido contra el buque CRUZ DEL SUR.

SEGUNDO: NOTIFICAR mediante edicto la presente Resolución Administrativa, conforme lo establece el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución dictada en el proceso contra el buque CRUZ DEL SUR, a los apoderados legales del tercero interesado, la firma PEREZ CARRERA & CO., siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación.

Panamá, 23 de mayo
 de 2023 siendo las
08:00 a.m. de la
mañana.

Cristian

Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
 de ____ siendo las
 ____ de la

Firma